



## JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

<b>Sustanciación</b>	392
<b>Proceso</b>	Verbal Especial Ley 1561 de 2012
<b>Demandante</b>	Blanca Olivia Paniagua García C.C. 43.410.280
<b>Demandados</b>	Contra los herederos determinados e indeterminados del señor Bernardo Antonio Agudelo C.C. 783.979
<b>Radicado</b>	05861 40 89 001 2023-00150-00
<b>Decisión</b>	Ordena compartir expediente

En memorial que antecede, el apoderado de la parte demandante, solicita le sea compartido el expediente. Por ser procedente, se ordena que por secretaría se le comparta el enlace digital del mismo a correo electrónico, [luis.albertobedoya@hotmail.com](mailto:luis.albertobedoya@hotmail.com). Se recomienda al abogado solicitante anclar el correo mediante el cual se le comparte el enlace del expediente, para evitar solicitar el expediente de forma recurrente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE  
JUEZ

<b>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</b>
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 117 del 27/ 10 /2023
Venecia (Ant),
NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO Secretario